

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos
y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a «Ibermarin, Sociedad Limitada», para la ocupación de aproximadamente 1.700 metros cuadrados para la construcción de nave para depósito y almacenamiento de pertrechos para buques. Expediente 15-C-150

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 13 de septiembre de 1988, una autorización a «Ibermarin, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.
Puerto: La Luz y Las Palmas.
Plazo: Quince años.
Canon: 546 pesetas por metro cuadrado y año, y 280.000 pesetas por año por actividad industrial zona de servicio del puerto.
Destino: Nave almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1988.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—7.479-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios de Industria

LERIDA

Expropiación e imposición de servidumbre de paso con urgente ocupación. Beneficiario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima». (Referencia: A-5.289)

A instancia de la Empresa beneficiaria y de acuerdo con la Ley 10/1966 y el artículo 31 de su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública a los efectos de expropiación e imposición de servidumbre de paso con urgente ocupación el establecimiento de la instalación línea aérea 25 KV de unión con «F. H. S., Sociedad Anónima», para toma de reserva en el término municipal de Castellserà, declarada en concreto de utilidad pública por Resolución de fecha 20 de marzo de 1987, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99 de 25 de abril de 1987.

Los bienes y derechos afectados por la expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica cuyos titulares no han convenido con el beneficiario una indemnización se relacionan a continuación:

Finca número 1-A: Nombre expropiado: María Cristina Utges Dalmases, Roberto Caldero Utges.

Domicilio: Urgell, 7, Castellserà.
Situación del bien: Polígono 4, parcela Registro de la Propiedad de Balaguer, número 2.307, de Castellserà.

Características: Cultivo.
Afección: 50 metros de paso de línea.

Finca número 1-B: Nombre expropiado: Andrés Gabarra Papell, María Serentill Gili, Montserrat Gabarra Serentill. Domicilio: Calle Llibertat, 23, Castellserà.

Jorge Gabarra Serentill. Domicilio: Passeig Estació, 28-30, Balaguer.

Situación del bien: Polígono 4, parcela Registro de la Propiedad de Balaguer, número 2.308, de Castellserà.

Características: Cultivo.
Afección: 57 metros de paso de línea y un soporte de hormigón.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar, por escrito triplicado, en estos Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña, situados en Canónigo Brugulat, 12, Lleida, los datos oportunos para rectificar errores a la relación citada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como los afectados podrán formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966.

Lleida, 11 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio, Josep Giné Badía.—5.578-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A.T. 4.400, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: A.T. 4.400.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea eléctrica aérea de doble circuito, a 50 KV, formada por conductores de aluminio-acero, tipo «Hawk», de 281,1 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos tipos «Olmo» y «Arce», que tiene origen en el apoyo número 210 de la línea «Sotón-Ribadesella-Colunga» y final en la nueva subestación de Llanes completando su recorrido de 26 kilómetros.

Emplazamiento: Concejos de Ribadesella y Llanes.
Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 19 de octubre de 1988.—La Consejera.—5.694-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y fecha de otorgamiento:

2.504, «Arcillas del Maestrazgo», arcilla, 42 C. M. Salsadella, Tirig y Cuevas de Vinromá, 6-2-1987.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, a 25 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.—5.623-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del centro transformador «Jatursa», de 2 por 630 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento del centro transformador «Jatursa», de 2 por 630 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de

acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria. Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Jaca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expte. AT 64/88.—Centro transformador «Jatursa», de tipo interior subterráneo, de 2 por 630 KVA, relación de transformación 16.450-9.500 \pm 5 \pm 10%/398/3 \times 230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica en baja tensión, en la localidad de Jaca (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 3 de octubre de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.—5.359-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la central «Valdespartera», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, con domicilio en Huesca, paseo Ramón y Cajal, número 22, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la central «Valdespartera», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón la instalación eléctrica emplazada en Biscarrués (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Central hidroeléctrica en derivación aguas al río Gállego del canal de enlace entre el embalse de Ardisa y el de la Sotonera, siendo sus principales características:

Salto bruto máximo, 28,95 metros; salto neto máximo, 28,43 metros.

Caudal turbinable máximo, 16,615 m³/s; mínimo técnico, 5 m³/s.

Turbina tipo «Kaplan», eje vertical 500 r.p.m. Alternador síncrono, trifásico, de eje vertical directamente acoplado. Potencia 5.000 KVA (4.000 KW), tensión generación 6.000 V a 500 r.p.m.

Parque interperie: 45.000/6.000 V de 5.000 KVA. Posiciones de línea 45 KV para enlace con redes a definir.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento hidroeléctrico del salto de Valdespartera sobre el río Gállego.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 6 de octubre de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Carlos Javier Navarro Espada.—5.577-D.

Resolución por la que autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 25 KV y la estación de transformación «Calvario», de 400 KVA, que se cita y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del cable subterráneo a 25 KV y la estación de transformación «Calvario», de 400 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Monzón (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expte. AT-58/1988. Cable subterráneo a 25 KV, de 530 metros de longitud, con origen en apoyo número 5, línea Monzón, y final en centro de transformación «Carretera la Almunia», conductores de aluminio de 3 \times 1 \times 240 milímetros cuadrados.

Estación transformadora «Calvario número 937», de tipo interior en edificio, de 400 KVA, relación de transformación 25.000/398-230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas y aumento de la capacidad de maniobra en redes subterráneas con aumento de la calidad del servicio en Monzón (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 6 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio Provincial.—5.570-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea y cable subterráneo, a 25 KV, que se cita y la declaración de utilidad pública, en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea y cable subterráneo, a 25 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24

de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Albalate de Cinca y Alcolea de Cinca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-126/87. Línea aérea y cable subterráneo 1-2 circuitos, a 25 KV, de 2.414 metros y 25 metros de longitud; con origen en apoyo T-118, línea Albalate de Cinca, y final en S.E. «Alcolea de Cinca»; conductores de Al-Ac, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados y Al de 3 \times 1 \times 150 milímetros cuadrados, respectivamente; aisladores de vidrio en cadenas de 3 elementos, ESA-1503 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica y cambio de tensión de 11 a 25 KV en término municipal de Albalate de Cinca y Alcolea de Cinca (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 7 de noviembre de 1988.—El Jefe de la División de Industria y Energía, C. Javier Navarro Espada.—5.446-7.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: AT 199/88.

Tensión: 10 KV.

Origen: Cable entre centro de transformación «Italia, 2», a centro de transformación «Mosquetera, 4».

Término: Centro de transformación «Unceta, 42».

Longitud: 206 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Bolivia y Unceta, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a los nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 2.932.339 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de julio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.336-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20

de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: AT 200/88.
Tensión: 10 KV.
Origen: Estación transformadora «Sangenis, 80».
Término: Estación transformadora «Franco y López, 67».
Longitud: 138 metros.
Recorrido: Calles Franco y López, Domingo Ram y Sangenis, de Zaragoza.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a los nuevos suministros en su zona de influencia.
Presupuesto: 2.359.683 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de julio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.337-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: AT 201/88.
Tensión: 10 KV.
Origen: Cable entre centro de transformación «Arias, 44», y centro de transformación «Bonaria, 2».
Término: Centro de transformación «San Antonio, 41».
Longitud: 15 metros.
Recorrido: Calle San Antonio, en Zaragoza.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a los nuevos suministros en su zona de influencia.
Presupuesto: 594.723 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de julio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.338-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el

proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: AT 202/88.
Tensión: 10 KV.
Origen: Cable entre centro de transformación «Arias, 44», y centro de transformación «Bonaria, 2».
Término: Centro de transformación «Nuestra Señora de Bonaria, 16».
Longitud: 15 metros.
Recorrido: Calle de Nuestra Señora de Bonaria, en Zaragoza.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a los nuevos suministros en su zona de influencia.
Presupuesto: 594.723 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de julio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.399-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: AT 203/88.
Tensión: 10 KV.
Origen: Cable entre centro de transformación «Bonaria, 2», y centro de transformación «Sangenis, 47».
Término: Centro de transformación «Avenida Madrid, 147».
Longitud: 116 metros.
Recorrido: Avenida de Madrid, en Zaragoza.
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a los nuevos suministros en su zona de influencia.
Presupuesto: 1.744.552 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 29 de julio de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.400-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de

aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: AT 217/88.
Tensión: 15 KV.
Origen: Apoyo número 1 de centro de transformación número 1, de Jarque.
Término: Apoyo número 33. Derivaciones: En apoyo número 2, derivación a centro de transformación número 2, en Jarque. En apoyo número 31, derivación a centro de transformación «Oseja».
Longitud: 5.253 metros.
Recorrido: Términos municipales de Jarque y Oseja.
Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en su zona de distribución.
Presupuesto: 10.530.519 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de agosto de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.401-D.

★

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.
Referencia: AT 218/88.
Tensión: 10 KV.
Origen: Apoyo HAC a intercalar en línea «Arvin».
Término: Apoyo de paso a subterráneo, existente.
Longitud: 67 metros.
Recorrido: Término municipal de Zaragoza, prolongación avenida Gómez Laguna.
Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en su zona de distribución.
Presupuesto: 753.404 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 17 de agosto de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.402-D.

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Por don José María Peralta Alcántara, vecino de Alcorisa (Teruel), calle Virgen, número 11, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación

para recursos de la sección C, piedras ornamentales, con el nombre de «Peralta», al que ha correspondido el número 5.759, para una extensión de 27 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Ejulve y Aliaga, de la provincia de Teruel, y con arreglo a las siguientes coordenadas.

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 36' 00"	40° 45' 20"
2	0° 33' 00"	40° 45' 20"
3	0° 33' 00"	40° 44' 20"
4	0° 36' 00"	40° 44' 20"

Cerrando así el perímetro solicitado de 27 cuadrículas mineras, estando referido al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante esta División de Industria y Energía las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 18 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—5.524-D.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 25 KV, «Caspé-Maella», tramo camino Capellán, E. M. 173, «Maella», en los términos municipales de Caspe y Maella (A. T. 39/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 25 KV, situada en los términos municipales de Caspe y Maella, destinada a modificar el trazado actual, mejorando la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona, 23 de enero de 1987, con presupuesto de ejecución de 50.012.100 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:
Origen: Apoyo T-35 de la línea «Caspé-Maella», final tramo Caspe-Camino Capellán.
Término: E. M. 173, «Maella».
Longitud: 18,523 kilómetros.
Recorrido: Términos municipales de Caspe y Maella.
Tensión: 25 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: LA-110.
Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 26 de octubre de 1988.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—5.365-7.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
Origen: C. T. La Parra número 1.
Final: C. T. Salvatierra 1.
Términos municipales afectados: La Parra y Salvatierra de los Barros.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 15.
Material: Nacional.
Conductores: Aluminio acero. Aluminio acero.
Longitud total en kilómetros: 5,850.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 28.
Cruce: Tresbolillo. Cero.
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Línea aérea A. T. Feria-La Parra-Salvatierra.
Presupuesto: 12.183.548 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio de la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012444.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—5.187-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
Origen: C. T. Feria número 1.
Final: C. T. La Parra.
Términos municipales afectados: Feria y La Parra.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv: 15.
Material: Nacional.
Conductores: Aluminio acero. Aluminio acero.
Longitud total en kilómetros: 5,250.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 20.
Cruce: Tresbolillo.
Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Línea aérea a 15 Kv. desde C. T. Feria número 1 a C. T. La Parra.
Presupuesto: 12.183.548 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio de la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-001788-012445.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—5.188-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:
Origen: Línea subterránea C. T. Mutualidades-C. T. El Pilar.
Final: C. T. Hospital Provincial.
Término municipal afectado: Badajoz.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 20.
Material: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,120.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, calle nueva, entre ronda del Pilar y calle Pedro de Valdivia, en Badajoz.

Presupuesto: 3.130.462 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012461.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—5.189-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: C. T. Hospital Provincial.

Final: Línea subterránea. Antiguo C. T. Hospital-

C. T. Banco de Bilbao.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,060.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012462.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—5.190-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instala-

ción eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Sub. Fuente Nueva.

Final: C. T. río Gevora.

Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 2,600.

Apoysos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 28.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: T. M. de Badajoz.

Presupuesto: 2.564.350 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012427.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—5.186-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 línea 20 KV, Cheles-Alconchel.

Final: C. T. repetidor de Compañía Telefónica.

Término municipal afectado: Cheles.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,241.

Apoysos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: T. M. Cheles.

Estación transformadora tipo intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformadores: 20.000.

Potencia total en transformadores en KVA: 75.

Emplazamiento: Cheles, junto al repetidor de Compañía Telefónica.

Presupuesto: 1.966.530 pesetas.

Finalidad: Alimentación repetidor C. T. N. E.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012415.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los

trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—5.184-14.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea Villanueva del Fresno-Valencia Mombuey.

Final: C. T. descrito.

Término municipal afectado: Villanueva del Fresno.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio acero.

Longitud total en kilómetros: 0,155.

Apoysos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Repetidor C. T. N. E. Estación transformadora tipo intemperie.

Número de transformadores tipo: 1.

Relación de transformación: 20.000.

Potencia total de transformadores en KVA: 75.

Emplazamiento: Villanueva del Fresno-repetidor C. T. N. E.

Presupuesto: 1.374.625 pesetas.

Finalidad: Mejorar el servicio de la zona por instalación repetidor C. T. N. E.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-012426.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de septiembre de 1988.—El Jefe del Servicio.—5.185-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público edicto relativo al proyecto de expropiación de los terrenos de la «Unidad D» en el término municipal de Olmeda de las Fuentes, promovido por esta Consejería

La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1988, acordó:

Primero.—Aprobar el proyecto de expropiación de terrenos de la «Unidad D» de las Normas Comple-

mentarias y Subsidiarias de Planeamiento de Olmeda de las Fuentes, con estimación y/o desestimación de las alegaciones en los términos que aparecen en el Informe, siguiéndose el expediente expropiatorio conforme a las determinaciones contenidas en los artículos 138 y siguientes de la Ley del Suelo y en el 202 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo.—Se designa beneficiario de la expropiación al Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes.

Tercero.—La aprobación del Proyecto de Expropiación conlleva la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme al artículo 138.4 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes y de su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que algunos de los propietarios afectados por el procedimiento expropiatorio al que se vienen haciendo méritos resultan parar en domicilio desconocido y, general, para que sirva como notificación para todos aquellos que pudieran resultar interesados en el procedimiento de referencia.

Al propio tiempo se significa que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa y que, contra el mismo, se podrá interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante esta Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio.

Madrid, 19 de octubre de 1988.—El Secretario general Técnico, Rafael Zorrilla Torras.—17.224-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente 11.754-CL. R.I.-6.340)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV. (20 KV), con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, tipo UEFSA, y otros de hormigón armado con crucetas metálicas, tipo bóveda, con entronque en la línea general de UEFSA, «Bembibre-Castropodame», discurriendo en una longitud de 1.996 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales de Matachana, cruzando caminos y pistas de acceso a

la finca, línea telefónica de la CTNE, el CV de Bembibre a Castropodame, finalizando en el centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía, transformador trifásico de 100 KVA, tensión 15/20 V, 380/220 V y elementos reglamentarios de protección que se instalará en la localidad de Matachana (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo V del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de julio de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.391-A.

Expediente 11.001-CL. R.I.-6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica a 15 KV; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica a 15 KV, cuyas principales características son las siguientes: En la actual línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV (20 KV), con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), se sustituirá el aislamiento rígido por aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de madera por otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas, tipo «Nappe-Voute», y otros tipo bóveda. La línea a reformar tiene una longitud de 3.298 metros, desde la general de Truchas hasta la localidad de Pozos, discurriendo a través de finca particular del término municipal de Truchas, en sus anejos de Manzaneda y Pozos, cruzando la carretera de Manzaneda y la de Pozos, los ríos Pequeño y Molino y líneas telefónicas de la CTNE, existiendo una derivación desde el apoyo número 10 al CT de Manzaneda.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de julio de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.614-D.

Expediente 11.000-CL. R.I.-6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transfor-

mación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV. (20 KV), con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio templado ESA número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía, tipo UEFSA, y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas, tipo bóveda, con entronque en el apoyo número 8 de la línea general de UEFSA a Corporales, con una longitud hasta el CTI «La Cuesta», con una desviación desde el apoyo número 4 al CT número 2 de Truchas y otras líneas de iguales características, con origen en el apoyo número 4 de la línea de UEFSA a Corporales y 560 metros de longitud hasta el CT de Truchas, discurriendo las líneas a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Truchas y en su anejo de La Cuesta, cruzando la carretera a Corporales y el río Truchillas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de julio de 1988.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.611-D.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública (expediente número 12.696 CL. R.I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Vega de Valcarce a El Castro.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Línea eléctrica de media tensión 15/20 KV con conductor LA-56 y aislamiento ESA-1503, de 8.762 metros, que parte donde termina la línea Villafranca-Vega de Valcarce y termina en el centro de transformación actual de El Castro. El número de apoyos son 49, sin incluir el correspondiente al centro de transformación, de los que 25 son de hormigón y 24 metálicos galvanizados, además de 31 metálicos y tres de hormigón, que se conservan, lo que arroja un total de 83 apoyos en el total de la línea. Del apoyo número 2 se entronca con la línea de media tensión al centro de transformación de La Braña, del 20 a Rasinde y Ruitelán, del 33 al centro de transformación de Lindoso y Herreñas II, del 50 al centro de transformación de Las Lamas, del 51 al centro de transformación de La Faba y Santo Tirso y del 66 entronque con LMT de Laballos. Tiene cruces con instalaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Comisaría de Aguas del Norte

de España, excelentísima Diputación Provincial y Dirección General de Correos y Telégrafos.

e) Presupuesto: 12.094.581 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.704-D.

Expediente número 12.600 CL R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Regueras, Valdefuentes del Páramo y Azares del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión 15/20 KV que, partiendo del apoyo de amarre que se colocará en lugar del actual en la derivación, termina en el centro de transformación de intemperie de Valdefuentes del Páramo y derivación que parte del apoyo número 3 de la anterior y termina en el centro de transformación intemperie de Azares del Páramo. El conductor será de aluminio-acero LA-56 y la longitud de la primera es de 2.758 metros con 21 apoyos, de los que 14 serán de hormigón y siete metálicos y la línea de derivación de 1.390 metros con 10 apoyos, de los que ocho serán de hormigón y dos metálicos con aisladores ESA número 1.503. En la primera, además de la derivación incluida en este estudio, existen otras dos en los apoyos números 14 y 21 y cruces con la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Presupuesto: 6.672.337 pesetas.

León, 5 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.703-D.

Expediente número 12.603 CL R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Enlace de Quiñones-línea Hospital-Alcoba y derivación a centro de transformación de intemperie de Huerga del Río.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea eléctrica a 15/20 KV con conductor LA-56 que consta de dos partes, desde el apoyo número 10 de la línea al centro de transformación de Quiñones formado por una torre metálica tipo 121-21, se sacan dos derivaciones, una superior que enlaza con la línea Hospital-Alcoba y otra inferior al centro de transformación intemperie que se proyecta en Huerga del Río. La longitud total de la línea es de 1.447 metros la primera derivación, con un total de 14 apoyos, de los que ocho serán de hormigón y seis metálicos y 430 metros la segunda derivación, con cuatro apoyos, tres de hormigón y uno metálico. Centro de transformación intemperie de 50 KVA colocado sobre apoyo metálico tipo C-1000-12 en Huerga del Río, con sus correspondien-

tes autoválvulas. La primera derivación cruza con la línea de la Compañía Telefónica Nacional de España el río Orbigo y la segunda con la línea telefónica.

e) Presupuesto: 4.772.041 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 9 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.745-D.

Expediente número 12.599 CL R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Hospital de Orbigo-Carrizó de la Ribera (último tramo).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: LMT 15/20 KV, que se inicia en el apoyo metálico número 100 de la citada línea, origen del tramo, y termina en el apoyo número 127, donde continúa la línea ya saneada. Conductor de aluminio-acero LA-56. El número de apoyos a sustituir es de 24 de los que 21 son de hormigón y tres metálicos, conservándose dos de los existentes y la longitud total es de 2.978 metros. El aislamiento está formado por tres aisladores en cadena ESA número 1.503. En los apoyos 100 (origen de los tramos), 105, 115 y 118 tienen derivaciones a los centros de transformación siguientes: Armellada, Teodomiro López, La Miella del Río e Ismael García, respectivamente, y discurre por terrenos de Quiñones del Río, Huergas del Río, La Miella del Río y Carrizó de la Ribera y cruza instalaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España e «Iberduero, Sociedad Anónima».

e) Presupuesto: 4.505.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—4.788-D.

Expediente número 13.065 CL R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla del Valle.

c) Finalidad de la instalación: Reforma, actualización y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea media tensión de 15/20 KV, que partiendo de la de Vega del Valle a Benavides de Orbigo termina en el centro de transformación número 2 de Quintanilla del Valle,

con una longitud de 1.184 metros, con 10 apoyos de los que 5 serán de hormigón y 5 metálicos galvanizados, conductor LA-56 y aisladores en cadenas ESA número 1.503. Tiene un cruce entre los apoyos 1 y 2 con otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, y centro de transformación de intemperie sobre apoyo metálico galvanizado de 100 KVA, junto con sus elementos de protección reglamentarios.

e) Presupuesto: 2.886.589 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen, al mismo tiempo, las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.806-D.

Expediente número 12.705 CL R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga a Val de San Lorenzo y derivaciones a Piedralba y Molino de Val de San Lorenzo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Línea media tensión 15/20 KV, que partiendo de la de doble circuito de Astorga termina en el centro de transformación de Val de San Lorenzo, con derivación al centro de transformación de Piedralba y de esta acometida al Molino de Val de San Lorenzo, con conductor aluminio-acero LA-56. La longitud de la línea principal es de 7.290 metros y la derivación de 3.908 metros con 25 metros más de la acometida al Molino de Val de San Lorenzo. En la línea principal se colocarán 61 apoyos, de los que 45 serán de hormigón y 16 metálicos, aparte de la incluida en el proyecto se han previsto derivaciones del apoyo número 4 al Colegio de Santa Madre de la Iglesia, de los números 10, 15, 58 y 59 a centro de transformación particulares y del número 49 al centro de transformación de Val de San Román. La derivación parte del apoyo número 57 de la principal y termina en el centro de transformación de Piedralba, con una longitud de 3.908 metros y 29 apoyos, 23 de hormigón y 6 metálicos, aparte de 2 metálicos y 1 de hormigón que se conservan de las antiguas que hacen un total de 32. Independientemente de la acometida ya citada de los apoyos números 14 y 20 hay previstas derivaciones a los centros de transformación de Morales y de Oteruelo de la Valduerna, respectivamente.

Tanto la línea principal como la derivación tienen cruzamientos con la excelentísima Diputación Provincial, Compañía Telefónica Nacional de España, Confederación Hidrográfica del Duero y «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima».

e) Presupuesto: 18.191.634 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 18 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.809-D.

Expediente número 12.706 CL R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va establecer la instalación: Rasinde.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la seguridad y la calidad del servicio de la zona servida.
- Características principales: La línea a 15 KV parte del apoyo número 20 de la línea Vega de Valcarlos-El Castro hasta Rasinde, teniendo prevista una derivación en su apoyo número 6 a Samprón, compuesta por 21 apoyos, 14 metálicos y 7 de hormigón, aislada con cadenas ESA número 1503, de dos y tres elementos. Cruza entre el apoyo de derivación y el número 1 con el río Valcarlos, una línea telegráfica y la carretera N-VI; entre apoyos 2 y 3 con línea de 45 KV de «Exminesa»; entre los apoyos 5 y 6 con la carretera N-VI; entre apoyos 16 y 17 con línea alta tensión de «Ueifs» a 220 KV.
- Presupuesto: 4.218.409 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.804-D.

Expediente número 12.695 CL R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Santibáñez de Toral.
- Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de sus instalaciones.
- Características principales: Línea eléctrica a 15/20 KV, que partiendo de la Bembibre a San Esteban de Toral, termina en el centro de transformación de Santibáñez de Toral, con un recorrido de 498 metros y conductor LA-56. El número de apoyos es de 5, de los que 3 serán de hormigón y 2 metálicos normalizados y aisladores de vidrio tipo ESA 1.503. La línea discurre por terrenos comunales y fincas particulares y cruza una línea telefónica entre los apoyos 1 y 2.
- Presupuesto: 1.015.035 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de agosto de 1988.—La Delegada territorial, por autorización, el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—4.803-D.

Expediente número 5.497 CL R. I. 6.383

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), con domicilio

en el número 187 de la calle Príncipe de Vergara, de Madrid-28002, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea de 33 KV, que parte del apoyo 107 de la línea Compostilla I-Diques y finaliza en el pórtico del transformador, de 180 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor LA-30, aisladores rígidos ARVI-42; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a la «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), la instalación de línea aérea de 33 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 33 KV, que parte del apoyo 107 de la línea Compostilla I-Diques y finaliza en el pórtico del transformador, de 180 metros de longitud, apoyos metálicos y los de alineación serán pino 40 y para el pórtico 2 acacias 100, conductor LA-30, aisladores rígidos ARVI-42.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de septiembre de 1988.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—5.113-D.

SEGOVIA**Servicios Territoriales de Economía**

Por el Servicio Territorial de Economía de Segovia, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Becerril».
Número: 1.069.
Superficie: 90 cuadrículas mineras.
Minerales: Sección C.
Titular: «Prominas, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Cervantes, 25.
Términos municipales: Becerril, Madriguera y El Muyo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 5 de octubre de 1988.—El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.—15.534-C.

SORIA**Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita**

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Economía, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red subterránea de media tensión, circunvalación sur-Agreda, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea subterránea, origen en apoyo existente de línea circunvalación sur y final en centro de transformación «Tejera», conductor 12/15 KV, 3 x 150 Al, aislamiento papel impregnado, longitud 495 metros, modificación centro de transformación a base de celdas de línea, protección y transformador.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 13 de octubre de 1988.—La Delegada territorial, Encarnación Redondo Jiménez.—5.521-D.

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****AVILA**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diez de octubre de 1988, aprobó inicialmente el plan especial de reforma interior de la unidad de actuación número 8 del plan general de ordenación urbana.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 147, 138.2 y 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, a fin de que durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en los diarios oficiales puedan deducirse alegaciones, pudiendo ser examinado el expediente por cualquier persona que lo desee en los Servicios Técnicos Municipales.

Avila, 14 de octubre de 1988.—El Alcalde.—8.232-A.

LA CABRERA (MADRID)

Dando cumplimiento al programa de nuevas construcciones escolares del Ministerio de Educación y Ciencia, y por acuerdo de Pleno Municipal de fecha 14 de noviembre de 1988, se dona gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia terreno sito en La Cabrera, para ubicación de Centro Comarcal de BUP.

Lo cual se hace público conocimiento a los efectos oportunos; la eventual presentación de reclamaciones y examen de la documentación se haría en Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La Cabrera, 16 de noviembre de 1988.—El Alcalde.—9.034-A.

SANTANDER

Con fecha 28 de septiembre de 1988 el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Santander aprobó inicialmente la modificación del plan general de ordenación urbana de Santander, referidas a cambio de calificación de terrenos situados en Dávila Parque, a solicitud de don Eugenio López-Chacarra Pérez.

La documentación se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Santander, 14 de octubre de 1988.—El Alcalde, Manuel Huerta Castillo.—8.239-A.